



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
PERSONAL

Decre. de  
**PERSONAL**

Ref.- Ordena Trabajos extraordinarios.-

TREHUACO, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICO N° 289

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de otorgar un mejor servicio a la Comunidad durante el proceso de limpieza de cunetas, habilitación de terrenos para viviendas sociales, arreglos de caminos en la Comuna de Trehuaco.

VISTOS:

2.- El artículo N° 63 de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

3.- El Presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0912 de fecha 31.12.2019 y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE, trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de Trabajo y/o durante los fines de semana, al funcionario **JAVIER ISAIAS MUÑOZ CONCHA; RUN. 17.055.984-3** Operador de Retroexcavadora y Conductor Camión Trolva.

2.- EJÉCUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Transparencia
- Carpeta personal
- Sec. Municipal
- Interesado

